



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>																									
Inscripción de inmuebles en el padrón catastral																													
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cedula:			CUAU/TM/T/16																									
Método para registrar los inmuebles pertenecientes al municipio de Cuautitlán y así contar con un inventario analítico que contenga datos técnicos y administrativos.																													
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo I, 4.3.10.de la ley de ingresos de los municipios del estado de México artículo 168, 171 fracción I, 175, 180, 181, 182, y 183 del código financiero del estado de México y municipios. Artículos 24, 26 y 27 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios. apartado I en sus políticas, acgc004, acgc006 y acgc014 del manual catastral del estado de México. Apartado político acc003 del manual catastral del estado de México. Artículo 62 del Bando Municipal vigente del Ayuntamiento de Cuautitlán, Punto XXI, Son atribuciones de la Tesorería. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán en su Artículo 7.12 de la subdirección de Ingresos y Catastro, el Artículo 7.16. del Departamento de Catastro, y del artículo 7.22 de la Oficina de Control de Gestión.																												
DOCUMENTO A OBTENER:	Manifestación catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O OBTENER: A La que el documento señale																									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica																									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En el momento que el ciudadano adquiere la propiedad de un inmueble																												
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica																												
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:																										
PERSONAS FÍSICAS <table border="1"> <tr> <td>1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.</td> <td>SI</td> <td>N/A</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble (INE y/o pasaporte).</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td colspan="2">Artículo 168, 171 fracción I, 175, 180, 181, 182, y 183 del código financiero del estado de México y municipios.</td> </tr> <tr> <td>3. Carta poder en caso de quien realice el trámite no sea el propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quien otorga el poder y testigos).</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td colspan="2">Artículos 24, 26 y 27 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios.</td> </tr> <tr> <td>4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td colspan="2">Apartado I en sus políticas, acgc004, acgc006 y acgc014 del manual catastral del estado de México.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2">Apartado II política acc003 del manual catastral del estado de México.</td> </tr> </table>					1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	N/A			2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble (INE y/o pasaporte).	SI	1	Artículo 168, 171 fracción I, 175, 180, 181, 182, y 183 del código financiero del estado de México y municipios.		3. Carta poder en caso de quien realice el trámite no sea el propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quien otorga el poder y testigos).	SI	1	Artículos 24, 26 y 27 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios.		4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.	SI	1	Apartado I en sus políticas, acgc004, acgc006 y acgc014 del manual catastral del estado de México.					Apartado II política acc003 del manual catastral del estado de México.	
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	N/A																											
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble (INE y/o pasaporte).	SI	1	Artículo 168, 171 fracción I, 175, 180, 181, 182, y 183 del código financiero del estado de México y municipios.																										
3. Carta poder en caso de quien realice el trámite no sea el propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quien otorga el poder y testigos).	SI	1	Artículos 24, 26 y 27 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios.																										
4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.	SI	1	Apartado I en sus políticas, acgc004, acgc006 y acgc014 del manual catastral del estado de México.																										
			Apartado II política acc003 del manual catastral del estado de México.																										



<ul style="list-style-type: none"> c. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario h. Immatriculación administrativa o judicial, con su ejecutoria. <p>Nota: la documentación en original y fotocopias se requieren para cotejo, deben estar legibles, sin tachaduras y enmendaduras.</p>			
---	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

<ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito o en el formato establecido. 2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble (INE y/o pasaporte). 3. Carta poder en caso de quien realice el trámite no sea el propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quien otorga el poder y testigos). 4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario h. Immatriculación administrativa o judicial, con su ejecutoria. <p>Nota: la documentación en original y fotocopias se requieren para cotejo, deben estar legibles, sin tachaduras y enmendaduras.</p>	SI	N/A	
	SI	1	Artículo 168, 171 fracción I, 175, 180, 181, 182, y 183 del código financiero del estado de México y municipios.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito o en el formato establecido. 2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble (INE y/o pasaporte). 3. Carta poder en caso de quien realice el trámite no sea el propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quien otorga el poder y testigos). 4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. 	SI	N/A	
	SI	1	Artículo 168, 171 fracción I, 175, 180, 181, 182, y 183 del código financiero del estado de México y municipios.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

<p>de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>c. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social</p> <p>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</p> <p>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial, con su ejecutoria.</p>			
--	--	--	--

Nota: la documentación en original y fotocopias se requieren para cotejo, deben estar legibles, sin tachaduras y enmendaduras.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar solicitud por escrito en formato establecido, acompañada de los requisitos previamente enlistados. 2. Una vez cubiertos los requisitos se determinará si son suficientes para la actualización o se requiere de una inspección física para llevar a cabo la correcta actualización. 3. Despues de tener la información suficiente se le asignara un folio con la fecha de recepción y la fecha de entrega de su trámite para su seguimiento. 4. Acudir el dia de entrega agendado para revisar y recibir su manifestación catastral actualizada. 5. En el caso donde la inscripción al padrón genere cobro de impuesto o de diferencias, realizar el pago correspondiente en las cajas de la tesorería municipal.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días naturales							
COSTO:	Gratis		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería municipal				Subdirección de Ingresos y Catastro				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Lilia Gabriela López Andrade						
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Fracc. Santa María			MUNICIPIO:	Cuautitlán, México.			
C.P.:	54820	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55 26 20 78 00		No Aplica	No aplica	catastro1@cuautitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							

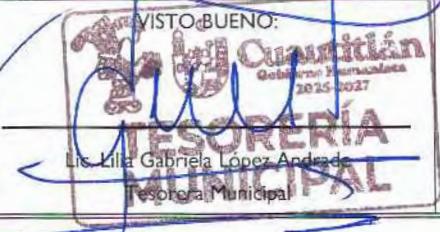


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO: CALLE:		No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:		MUNICIPIO:		No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documento obtengo al inscribir mi inmueble?			
RESPUESTA:	Manifestación catastral			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién tiene que firmar la manifestación catastral?			
RESPUESTA:	El propietario, poseedor o representante legal			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que presentar mis originales?			
RESPUESTA:	Sí, ya que son para cotejo.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ:  Lic. Leslie Marden Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro	VISTO-BUENO:  Lc. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/Septiembre/2025.
--	--	--



**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL**



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147 FRACCIONES II, III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITO:

CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIO
CERTIFICADO DE APORTACIÓN A MEJORAS

**CERTIFICADO DE AGUA
INSPECCIÓN FÍSICA**

MANIFESTACIÓN CATASTRAL

FOLIO:

**ES IMPORTANTE QUE TODOS LOS CAMPOS SEAN LLENADOS CORRECTAMENTE
LOS CAMPOS SOMBREADOS SON PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE CATASTRO**

FECHA:

SERVICIOS CATASTRALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 166, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SOLICITO:

- A-CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL
- B-CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR C...
- C-CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERI...

D-CONSTANCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL
E-LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
F-VERIFICACIÓN DE LINDEROS

1

GENERALIDADES DEL INMUEBLE

CLAVE CON LA QUE PAGA		CODIGO(S) DEL MOTIVO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>									
**CALLE		CLAVE CATASTRAL	<input type="text"/>											
**No. EXT.		** MZ.	<input type="text"/>	**LT.	<input type="text"/>	CÓDIGO CALLE	<input type="text"/>							
**No. INT.		**COL, FRACC, BARRIO, PUEBLO	<input type="text"/>											
**ENTRE		**Y	<input type="text"/>											
**LOCALIDAD		CÓDIGO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	**CÓDIGO POSTAL	<input type="text"/>							
RÉGIMEN DE PROPIEDAD	PRIVADA	<input type="checkbox"/>	CONDOMINIO	<input type="checkbox"/>	EJIDAL	<input type="checkbox"/>	OTRA	<input type="checkbox"/>						
USO DE SUELO	HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>						
USO ESPECIFICO DEL PREDIO		<input type="checkbox"/>												
NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO O POSEEDOR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES						CORREO ELECTRÓNICO								
NOMBRE DEL PROPIETARIO						<input type="checkbox"/>								
**APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) O RAZON SOCIAL						**RFC	**CURP							
**CALLE						<input type="checkbox"/>	**No. EXT.	<input type="checkbox"/>	**No. INT.	<input type="checkbox"/>				
**COL. FRACC. O BARRIO						**LOCALIDAD								
**C.P.		<input type="checkbox"/>	**MUNICIPIO	<input type="checkbox"/>	**No. TELEFÓNICO									
**NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE						PARENTESCO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
APELLO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE						RFC	CURP							
CALLE						No. EXT.	<input type="checkbox"/>	No. INT.	<input type="checkbox"/>	C.P.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
COL. FRACC. O BARRIO						LOCALIDAD	<input type="checkbox"/>							
MUNICIPIO						No. TELEFÓNICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
**DATOS DEL TERRENO														
**FRENTE (M)		<input type="checkbox"/>	** FONDO (M)	<input type="checkbox"/>	**SUPERFICIE	<input type="checkbox"/>	FONDO BASE	<input type="checkbox"/>	FRENTE BASE	<input type="checkbox"/>				
FRENTE	<input type="checkbox"/>	IRREGULARIDAD	<input type="checkbox"/>	VALOR UNIT.	<input type="checkbox"/>	ÁREA HOM.	<input type="checkbox"/>	BANDA DE V.	<input type="checkbox"/>					
FONDO	<input type="checkbox"/>	TOPOGRAFIA	<input type="checkbox"/>	ÁREA	<input type="checkbox"/>	RESTRICCIÓN	<input type="checkbox"/>	POSICIÓN	<input type="checkbox"/>					

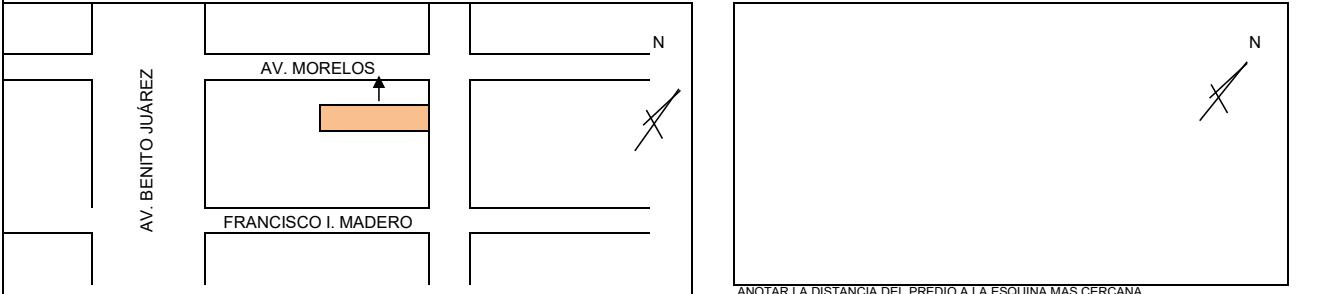
**DATOS DE LAS CONSTRUCCIONES Y TIPOLOGÍA

CROQUIS DE UBICACIÓN

** ANOTAR LOS NOMBRE DE LAS CALLES QUE RODEAN LA MANZANA

EJEMPLO DE CROQUIS

ESPACIO PARA CROQUIS



LA INSCRIPCION DE UN INMUEBLE EN EL PADRON CATASTRAL, NO GENERA POR SI MISMA, NINGUN DERECHO DE PROPIEDAD O POSSESION A FAVOR DE LA PERSONA A CUYO NOMBRE APAREZCA INSERITO, CONFORME AL ART. 183, DEL CODIGO FINANCIERO.

RECIBIÓ A.P.
RECIBIÓ EN CART,
RECIBIÓ VAL,

AUT./REVISOR

NOMBRE Y FIRMA DEL Ó LOS SOLICITANTES (Si el predio se encuentra en copropiedad cada uno de los copropietarios deberá firmar la solicitud)

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VERÍDICOS.

AVISO DE PRIVACIDAD: La Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México, con domicilio en calle Alfonso Reyes, Esq. Venustiano Carranza Fracc. Santa María S/N, CP. 54820, Cuautitlán, Estado de México en el edificio B, planta baja del Palacio Municipal de este municipio, le informa que los datos personales que Usted proporcione a esta dependencia se utilizarán con la finalidad de realizar el proceso ordinario de los trámites y servicios que se realicen en esta Tesorería Municipal. La información proporcionada autoriza a la Tesorería Municipal para administrar sus datos personales. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso mediante escrito dirigido al responsable de protección de datos personales, ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta administración. Cualquier modificación que se realice al presente aviso de privacidad se le hará de su conocimiento en la primera notificación que tengamos con Usted después del cambio.

GUÍA PARA LLENAR MANDATO SIMPLE

CARTA PODER

Lugar de expedición:	a	de	de
Sr. (a). Presente.			
Por la presente otorgo (gamos), poder especial, amplio y suficiente al (a) Sr. (a) para que, conjunta o indistintamente, en mi (nuestro) nombre y representación,			
Así mismo para que conteste las demandas y reconvenções que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los reprengue y tache, articule y absuélva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autor interlocutorios y definitivos, consinta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me (nos) represente en los embargos que contra mí se decretan, pida el remate de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, tráne este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.			
Atentamente.			
Nombre y Firma del Aceptante	Nombre y Firma del Otorgante		
Firma	Firma		
Acepto	Otorgo		
Nombre y Domicilio del Testigo	Nombre y Domicilio del Testigo		
Firma	Firma		

estrella

Colocar Lugar y fecha en que se inicia el trámite (vigencia de 3 meses)

Colocar el nombre a quien va dirigida la carta poder puede ser: Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorero municipal o Municipio de Cuautitlán o A quien corresponda.

Colocar nombre de la persona que otorga el poder.

Colocar el nombre de la persona que recibe el poder

1. Escribir el o los trámites que se pretenden llevar a cabo

(certificación de clave y valor catastral, a portación a mejoras, no adeudo de impuesto predial, traslado de Dominio etc.)

2. Escribir el domicilio del predio

(viene en su recibo de impuesto predial)

3. Escribir la clave catastral del predio

(viene en su recibo de impuesto predial)

1. Colocar nombre completo y firma de otorgante, aceptante y testigos que intervienen en el acto; Si el predio se encuentra en copropiedad cada uno de los copropietarios deberá firmar y otorgar el mandato.

Deberá de acreditar su interés jurídico y anexar copia de identificaciones **INE o Pasaporte** vigentes.

Generales: - La carta poder debe llenarse con tinta de color azul.

Fundamentos

- Art. 7.764 y 7.769, Título noveno, del Código Civil del Edo. México.
- Art. 65 del Código de Procedimientos Administrativos del Edo. México
- Art. 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Edo. México.

LE RECORDAMOS QUE LAS FIRMAS Y LOS NOMBRES PLASMADOS EN EL MANDATO DEBEN COINCIDIR PLENAMENTE CON LAS IDENTIFICACIONES.